

BUIN, 14 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2136 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones; Ley N° 20.216, Establece Normas en Beneficio del Circo Chileno.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- A través del Decreto Alcaldício N° 1964, de fecha 31 de mayo de 2024 se autoriza la instalación y funcionamiento de "El Circo de Chulupí", en Parque Maipo (costado de la laguna).

3.- El Memorándum N° 1212, de fecha 11 de junio de 2024 mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Sr. Alcalde sobre la exención de pago por la utilización de Teatro Municipal para función de "El Circo de Chulupí".

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la exención de pago, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO.

1.- Otórguese la exención de pago de los derechos municipales por la utilización de Teatro Municipal para función solidaria de "El Circo de Chulupí"- representado por Said Salomón Vidal Pontigo, RUT N° - el día 16 de junio de 2024; esto, según lo establecido en el Título XIII, art. 39 letra g) de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2024.

2.- Es importante señalar que, como consecuencia de las lluvias la carpeta del circo sufrió graves daños que imposibilitan su operación, es por ello que la Municipalidad en conjunto con el Circo realizarán esta función; en virtud de la importancia cultural y patrimonial del circo chileno y su aporte significativo a la identidad cultural del país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DIDEKO
- D.A.F.
- Archivo SECMU.
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Función Circo Chulupí Teatro Municipal_16 junio.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE